



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA

Trigésima segunda reunión

Virtual

16-20 de mayo de 2022

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX

A. CUESTIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (43.º y 44.º período de sesiones)

CUESTIONES QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Política lingüística en el Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO)

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, la Comisión) acordó, en su 43.º período de sesiones¹, que el CCEURO trabajaría en cuatro idiomas (español, francés, inglés y ruso) y que la Secretaría del Codex propondría la forma de sufragar los costos adicionales de manera sostenible.

Nombramientos

2. La Comisión acordó, en su 43.º período de sesiones², volver a designar a Kazajstán como Coordinador Regional (segundo mandato) para desempeñar el cargo desde el final del 43.º período de sesiones hasta el final del primer período ordinario de sesiones de la Comisión posterior a la celebración de la 32.ª reunión del CCEURO.

3. En su 44.º período de sesiones³, la Comisión volvió a elegir a Alemania como miembro de Europa en el Comité Ejecutivo para el período que media desde el final del ese período de sesiones y el final del segundo período de sesiones ordinario sucesivo (el 46.º).

El Codex y la pandemia

4. La Comisión, en su 43.º período de sesiones⁴, recomendó:

- que la 80.ª reunión del Comité Ejecutivo⁵ transmitiera sus recomendaciones basadas en el informe del Subcomité sobre el Codex y la pandemia: desafíos y oportunidades estratégicos, a todos los órganos auxiliares para su información y posterior consideración, según procediera;
- que todos los órganos auxiliares y los miembros y observadores hicieran pleno uso de los mecanismos de trabajo a distancia existentes, como los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTE) y las cartas circulares, y que planificaran las reuniones virtuales de los comités con idea de optimizar la posibilidad de concluir sus programas.

5. La Comisión, en su 44.º período de sesiones⁶, recomendó que los apartados 7 y 8 del artículo XI se siguieran interpretando de modo que incluyeran un entorno virtual para las reuniones de los órganos auxiliares del Codex, incluido el Comité Ejecutivo, y que la aplicación de ese artículo tuviera en cuenta el criterio indicado por el Comité Ejecutivo en su 80.ª reunión.

¹ REP20/CAC, párrafo 148.

² REP20/CAC, párrafo 164.

³ REP21/CAC, párrafo 133.

⁴ REP20/CAC, párrafo 20, i-ii), párrafo 31, ii) y párrafo 32.

⁵ REP21/EXEC1, párrafos 35-36.

⁶ REP21/CAC, párrafo 12, iii).

Anteproyecto de límites máximos de residuos (LMR) para el clorhidrato de zilpaterol⁷

6. En su 44.º período de sesiones, la Comisión solicitó a su presidencia y a sus vicepresidencias que emprendieran consultas informales con todas las partes pertinentes para promover y posibilitar un esfuerzo sostenido con miras a crear consenso antes de la celebración de su 45.º período de sesiones.
7. En su 44.º período de sesiones, la Comisión solicitó a su presidencia y a sus vicepresidencias que presentaran un informe dos meses antes de la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo para orientar su seguimiento y examen crítico y, posteriormente, para sustentar los debates ulteriores en el 45.º período de sesiones.

Subcomité del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores (las "Declaraciones de principios")⁸

8. Algunos miembros pusieron de relieve la importancia de esta labor y, en referencia a las observaciones que habían presentado por escrito, destacaron el valor de finalizar las orientaciones dirigidas a las presidencias y a los miembros del Codex para afianzar la base científica en la elaboración de las normas del Codex y el proceso decisorio conexas, así como la medida en que se tienen en cuenta otros factores para facilitar el consenso de cara al establecimiento de esas normas.
9. En su 44.º período de sesiones, la Comisión acogió con satisfacción el trabajo en curso sobre las orientaciones dirigidas a las presidencias y los miembros sobre la puesta en práctica y la aplicación uniforme de las declaraciones de Principios y alentó al Comité Ejecutivo a finalizar esa labor con rapidez.

60.º aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius (1963-2023)

10. En su 44.º período de sesiones⁹, la Comisión convino en que la celebración del 60.º aniversario del Codex ofrecería una magnífica ocasión para concienciar sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos y alentó a todos los miembros y observadores a que aprovecharan la ocasión que les ofrecía este aniversario para planificar y poner en marcha actividades con objeto de impulsar la concienciación sobre el Codex y obtener apoyo político de alto nivel para su labor.
11. En su 44.º período de sesiones¹⁰, la Comisión señaló que el Codex ya tenía una serie de herramientas a su disposición para facilitar la colaboración y planificación del aniversario, en particular los comités coordinadores FAO/OMS. Además, la Secretaría del Codex se ocupa del mantenimiento de la página web del CCEURO, que se puede utilizar para difundir información y promover actividades y eventos relacionados con el Codex en la región.
12. La Secretaría del Codex ha lanzado una convocatoria de vídeos dirigida a todos los miembros y observadores alentándoles a compartir sus recuerdos, experiencias de momentos clave, éxitos y desafíos, así como las personas que han marcado el desarrollo del Codex y el establecimiento de las normas alimentarias internacionales en las últimas seis décadas. Se invita a los miembros a enviar sus ideas a codex@fao.org antes del 30 de septiembre de 2022.
13. En la 82.ª reunión del Comité Ejecutivo se presentará un documento con las propuestas para la celebración del 60.º aniversario, en el que se prevé invitar a cada región a organizar un acto con un tema específico a lo largo de 2023 para conmemorar este evento.

Disolución del Grupo de Acción Especial Intergubernamental del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (TFAMR)

14. En su 44.º período de sesiones¹¹, la Comisión, tras tomar nota de que el TFAMR había culminado su mandato, acordó disolver ese grupo.

B. CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX**CUESTIONES QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO****COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (reuniones 78.ª, 80.ª Y 81.ª)****Aplicación de las decisiones del 42.º período de sesiones de la Comisión: comentarios sobre los cambios y propuestas de mejora**

⁷ REP21/CAC, párrafo 29, v) y vi).

⁸ REP21/CAC, párrafos 13 y 14.

⁹ REP21/CAC, párrafo 150.

¹⁰ REP21/CAC, párrafo 143.

¹¹ REP21/CAC, párrafo 101.

15. En su 78.^a reunión¹², el Comité Ejecutivo solicitó que las presidencias de los órganos auxiliares y la Comisión, junto con la Secretaría:
- Elaboraran estrategias para evitar que en el período de sesiones de la Comisión se mantuvieran debates técnicos sobre temas respecto de los cuales no hubiera consenso, o que estos debates se redujeran, y que comunicaran estas estrategias a los miembros. Tales estrategias podían consistir en breves interrupciones del período de sesiones para la celebración de debates oficiosos o la suspensión de los debates sobre cuestiones que excedieran el límite de tiempo previsto.
 - Lograran que, en los períodos de sesiones de la Comisión, se tomaran debidamente en consideración los comentarios recibidos por escrito y que los fundamentos técnicos de las reservas se incluyeran en los informes de los períodos de sesiones.

Revisión periódica de la gestión de los trabajos del Codex 2018-2019: proceso de examen crítico¹³

16. En su 78.^a reunión, el Comité Ejecutivo llegó a la conclusión de que el examen crítico era en general un instrumento de gestión de los trabajos eficiente y eficaz y que no había una necesidad urgente de revisarlo de manera sustantiva, reconociendo al mismo tiempo que se podían seguir examinando las mejoras.
17. En este sentido, la 78.^a reunión del Comité Ejecutivo también reconoció que podía brindar orientación y asesoramiento a los órganos auxiliares y que estos también podían solicitarlo por iniciativa propia, y que ese intercambio podía tener lugar fuera del proceso de examen crítico.

Seguimiento de esta revisión periódica de la gestión de los trabajos del Codex 2017-2018: revisión periódica de las normas del Codex

18. En su 78.^a reunión¹⁴, el Comité Ejecutivo llegó a la conclusión de que los enfoques actuales para el examen de las normas estaban funcionando correctamente para los órganos auxiliares activos, y alentó a esos órganos a mejorar continuamente sus procesos de gestión del trabajo a fin de considerar la necesidad de examinar las normas vigentes del Codex.

Informe del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre el Codex y la pandemia: desafíos y oportunidades estratégicos^{15,16}

19. En su 80.^a reunión, el Comité Ejecutivo reconoció que la Comisión, en su 43.^o período de sesiones, había acordado la posibilidad de celebrar reuniones virtuales en 2021 y respaldó las propuestas del subcomité sobre el Codex y la pandemia de llevar a la práctica esta decisión, a la vez que señaló que, por el momento, esto no requería realizar ninguna modificación de los procedimientos formales del Codex.
20. El Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión, reconoció los enormes esfuerzos que ha realizado la familia del Codex para llevar a cabo el programa de trabajo de 2021 de una manera pragmática y eficaz, haciendo un uso óptimo de todas las herramientas disponibles con el apoyo sumamente efectivo de la Secretaría del Codex.
21. Con el fin de que el Codex pueda continuar respondiendo de manera rápida y eficaz a las actuales incertidumbres debidas a la pandemia o a cualquier desafío nuevo o futuro, en especial en 2022, en su 81.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que:
- i. en su 44.^o período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius conviniese en que los apartados 7 y 8 del artículo XI se continuaran interpretando de modo que incluyeran un entorno virtual para las reuniones de los órganos auxiliares del Codex, incluido el Comité Ejecutivo; en la aplicación de este punto se deberían tener en cuenta los criterios planteados por el Comité Ejecutivo en su 80.^a reunión (apartado iv del párrafo 35);
 - ii. las presidencias y las secretarías anfitrionas colaborasen estrechamente con la Secretaría del Codex en su esfuerzo por establecer un calendario de reuniones cuya aplicación sea realista y que garantice que transcurre un período de tiempo adecuado entre ellas para facilitar tanto el trabajo de la Secretaría del Codex como la preparación y participación de los miembros y observadores a lo largo del siguiente año;

¹² REP20/EXEC1, párrafo 30, ii).

¹³ REP20/EXEC1, párrafos 46 y 51.

¹⁴ REP 20/EXEC1, párrafo 57, i).

¹⁵ REP21/EXEC1, párrafo 35, iii).

¹⁶ REP21/EXEC2, párrafos 83-85.

- iii. la Secretaría del Codex, junto con las presidencias y los demás miembros, siguiera estudiando el modo en que se pueden seguir reforzando los GTE y otros mecanismos inclusivos y transparentes, de modo que desempeñen un papel aún más importante en el Codex como sistemas flexibles para preparar el trabajo y procurar que los órganos auxiliares mantengan debates únicamente cuando haya necesidad de orientación o el trabajo esté listo para su avance en el procedimiento de trámites.
22. El Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión, acordó establecer y dirigir un proceso para desarrollar el plan de futuro del Codex con objeto de someterlo a la consideración de la Comisión sobre su 60.^o aniversario, en 2023. Se indicó que el proceso se iniciaría en el primer trimestre de 2022 con comunicaciones y actividades de divulgación entre los miembros y observadores con el fin de recabar opiniones sobre cómo debería ser el futuro Codex. Posteriormente, los miembros del Comité Ejecutivo analizarían las respuestas recibidas de los miembros y observadores, examinarían la información disponible en el documento de la 81.^a reunión del Comité Ejecutivo, así como en las encuestas posteriores a las reuniones y los eventos, elaborarían una propuesta de borrador inicial y definirían las etapas posteriores del proceso.

Subcomité sobre el Plan estratégico del Codex para 2020-2025¹⁷

23. El Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión, analizó un informe provisional sobre la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025, que incluía los planes de trabajo¹⁸ elaborados por los comités coordinadores regionales, así como informes de los coordinadores regionales sobre los principales logros y desafíos identificados en la aplicación del plan de trabajo en sus regiones y los próximos pasos que prevén. Al examinar este informe, el Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión, formuló una serie de recomendaciones, entre ellas, que:
- i. en el 45.^o período de sesiones de la Comisión se debería celebrar un debate sustantivo sobre la aplicación del Plan estratégico del Codex, como parte del primer examen bienal de ese plan, inspirado en el informe pertinente sobre su ejecución y en todos los debates del Comité Ejecutivo.
 - ii. en el programa de cada una de las próximas reuniones de los comités coordinadores regionales de la FAO/OMS, que se reunirán en 2022/23, se debería incluir:
 - el examen del plan de aplicación regional pertinente para 2020 y 2021;
 - la elaboración de planes de aplicación regionales centrados en las actividades prioritarias que se realizarán en 2022 y 2023.
 - iii. la Secretaría del Codex debería informar anualmente al Comité Ejecutivo acerca de los progresos alcanzados en la realización de actividades de apoyo a la aplicación de las metas estratégicas 3 y 5 y, en particular, sobre el trabajo en curso para desarrollar un mecanismo de medición del uso y las repercusiones de las normas del Codex.
24. En su 81.^a reunión¹⁹, el Comité Ejecutivo observó asimismo que el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) había remitido un asunto para su consideración por el Subcomité sobre el Plan estratégico del Codex, a saber, sus deliberaciones sobre el seguimiento del uso de las normas del Codex. En el marco de la meta 3 del Plan estratégico y del desarrollo de un mecanismo de seguimiento del uso y las repercusiones de las normas del Codex, la Secretaría del Codex ofreció un panorama general de la labor que se está realizando para diseñar ese mecanismo y señaló que los resultados de los trabajos se notificarán en la 82.^a reunión del Comité Ejecutivo. Habida cuenta del amplio interés de los miembros en esos trabajos, la Secretaría del Codex indicó que después de la presentación del informe, en la 82.^a reunión del Comité Ejecutivo, se podrá proporcionar también a otros comités información actualizada sobre los trabajos en curso.

¹⁷ REP21/EXEC2, párrafo 91, iii) b), c) y d).

¹⁸ CX/EXEC 21/81/5, apéndices I y II.

¹⁹ REP21/EXEC2, párrafo 90.

25. Al emprender este trabajo, la Secretaría del Codex ha analizado con atención la experiencia de los comités coordinadores regionales en la realización de encuestas sobre el uso de las normas del Codex y la información recibida de los miembros en cuanto a los retos y las ventajas de dichas encuestas. Dado que en estos momentos nos encontramos en una fase de transición hacia el desarrollo y la aplicación de un nuevo mecanismo para evaluar el uso y la repercusión de las normas del Codex, se ha suspendido la encuesta habitual sobre el uso de las normas del Codex que se realiza junto con los comités coordinadores regionales. Se transmitirá al Comité Ejecutivo información actualizada sobre las alternativas para sustituirlas, así como el calendario de desarrollo y puesta en marcha. Se seguirá colaborando estrechamente con los miembros a través de los comités coordinadores regionales y otros canales con el fin de facilitar el despliegue y la aplicación de un nuevo enfoque.

Nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción: necesidad de atención y orientación por parte del Codex²⁰

26. El Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión, acordó constituir un subcomité que investigara los posibles mecanismos para tratar cuestiones transversales, genéricas y nuevas en el Codex como las nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción. Se solicitó una primera ronda de aportaciones a todos los miembros y observadores mediante una carta circular (CL 2022/06/EXEC).

Informe sobre la aplicación del programa armonizado y los enfoques propuestos para el próximo ciclo de los comités coordinadores²¹

27. El Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión:

i. Tomó nota de la información presentada sobre esta cuestión, entre otra, la siguiente:

- a. La necesidad de realizar ajustes en cada nueva ronda de los comités coordinadores regionales a fin de reflejar cualquier cambio que hubiera tenido lugar y actualizarlo con las necesidades de cada momento, así como la necesidad de que continuara evolucionando la forma de elaborar y debatir los temas del programa;
- b. El hecho de que la Secretaría del Codex facilitará la celebración de reuniones periódicas entre los coordinadores regionales, con objeto de reforzar la cooperación entre las regiones y favorecer el intercambio de experiencias y de lecciones aprendidas;
- c. El aplazamiento a consecuencia de la pandemia de la siguiente ronda de comités coordinadores regionales;
- d. Se podría deliberar sobre la evolución del papel de los comités coordinadores regionales en el marco del proceso referente al futuro del Codex que está dirigiendo el Comité Ejecutivo;

ii. Expresó su agradecimiento a los coordinadores regionales y a la Secretaría del Codex por los esfuerzos realizados durante la pandemia para mantener y reforzar la participación en el Codex.

28. El documento de trabajo que había analizado el Comité Ejecutivo también indicaba que los comités coordinadores regionales podrían aprovechar considerablemente las tecnologías y metodologías de trabajo nuevas y emergentes. Se trata de un aspecto que el CCEURO podría considerar en mayor medida en su planificación de trabajo en el marco de la aplicación del Plan estratégico del Codex y en sus aportaciones al trabajo del Comité Ejecutivo sobre el desarrollo de un plan para el futuro del Codex.

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS (46.^a CCFL)

29. En su 44.^o período de sesiones²², la Comisión aprobó en el trámite 8 la *Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021), que le había remitido el CCFL en su 46.^a reunión²³, y solicitó a los comités de productos y a la Secretaría del Codex que revisaran las disposiciones de etiquetado aplicables a los envases no destinados a la venta al por menor recogidas en las normas existentes y en los proyectos de normas, considerando lo dispuesto en la nueva norma que rige esta materia.

²⁰ REP21/EXEC2, párrafo 110.

²¹ REP21/EXEC2, párrafos 113-115; CX/EXEC 21/81/8.

²² REP21/ CAC, párrafos 83 y 86.

²³ REP21/FL, párrafo 60.

30. El CCEURO cuenta con una norma regional para productos, a saber, la *Norma regional para los cantarelos* (CXS 40R-1981). Esta norma contiene una disposición sobre el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor (Sección 8.2), que se debe modificar para reflejar la norma CXS 346-2021.

Recomendaciones

31. Se invita al CCEURO a lo siguiente:

- Tomar nota de la información que se proporciona en los párrafos 1-30;
- En relación con el 60.º aniversario del Codex, alentar a los miembros y observadores a planificar y realizar actividades para dar a conocer el Codex, recabar apoyo político de alto nivel para el trabajo del Codex y considerar la propuesta de realizar un evento regional para conmemorar el 60.º aniversario;
- Poner de relieve las cuestiones que el CCEURO desearía someter a la consideración del Comité Ejecutivo en sus debates sobre el futuro del Codex, como los modelos futuros y el uso de la tecnología para hacer avanzar la labor del Codex;
- Participar activamente en las oportunidades de contribuir a los debates sobre el futuro del Codex y sobre el modo de abordar las cuestiones transversales, generales y emergentes en el Codex;
- Proponer un texto enmendado para la Sección 8.2, etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor, en la *Norma regional para los cantarelos* (CXS 40R-1981) que se remitirá a la Comisión para su aprobación.